

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). INOGENCIA DEL
CARMEN FUENTES JORQUERA, R.U.T [REDACTED]
Grado 14°, Planta - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 17 días
postergados de su feriado legal año 2015, a contar del jueves
18 de febrero de 2016 al viernes 11 de marzo de 2016, ambas
fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS.	☒
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐
firma y timbre recepción	



ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 8 días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria
al día con su feriado legal año 2015 y le quedarian
pendientes 25 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

